

Martes, 4 de julio de 2023

## Sección I - Administración Local

### Ayuntamientos

#### Ayuntamiento de Malpartida de Plasencia

#### **ANUNCIO. Delegaciones Especiales dictadas por la Alcaldía.**

Con fecha 26 de junio de 2023 por esta Alcaldía se ha dictado la siguiente Resolución Presidencial. DELEGACIONES ESPECIALES.

En uso de las facultades que me confieren los artículos 21.3 y 23.4 de la Ley 7/1986, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, y de acuerdo con lo dispuesto los artículos 43, 44 y 45 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, RESUELVO:

PRIMERO. Efectuar delegación especial a favor de los/as Concejales/as que a continuación se indican para la dirección y gestión de las materias que en cada caso se relacionan:

- Concejal Delegado: Don Miguel Manzano Pereira.

Materias:

- Hacienda.
- Empleo.
- Agricultura.
- Ganadería.
- Régimen Interior.

- Concejala Delegada: Doña María Rosario Tomé Muñoz.

Materias:

- Servicios Sociales.
- Sanidad.

- Concejal Delegado: D. José Ángel Delgado Castillo.

Materias:

- Deporte.



Martes, 4 de julio de 2023

- Concejala Delegada: Doña Soraya Martín Quijada.

Materias:

- Cultura.
- Turismo.

- Concejal Delegado: Don David Díaz Ibáñez.

Materias:

- Educación.
- Innovación.
- Nuevas Tecnologías.

- Concejala Delegada: Doña Patricia Luz Pilar Díaz García.

Materias:

- Igualdad.
- Juventud.
- Asociacionismo.

SEGUNDO. Notificar personalmente a los/as designados/as el presente Decreto que, salvo manifestación expresa en contrario, se entenderá tácitamente aceptado.

TERCERO. Publicar el presente Decreto en el Tablón de Edictos del Ayuntamiento y en el Boletín Oficial de la Provincia, sin perjuicio de su efectividad desde el día siguiente al de su firma.

CUARTO. Dar cuenta al Pleno en la primera sesión que celebre.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Malpartida de Plasencia, 27 de junio de 2023

José Raúl Barrado Módenes  
ALCALDE - PRESIDENTE

